



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

5866

CONVOCA Y REGULA EXAMEN HABILITANTE QUE RENDIRÁN LOS FUNCIONARIOS EN EL GRADO DE SARGENTO SEGUNDO, DE LA PLANTA II DE SUBOFICIALES Y GENDARMES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL D.S. N° 885, DEL AÑO 2016, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

N° 8340 /EXENTA

SANTIAGO, 27 de diciembre de 2022.

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en: 1) La Constitución Política de la República; 2) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; 3) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) El D.F.L. N° 1.791 de 1979, que fija el Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile; 5) El D.L. N° 2.859, de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile; 6) El D.S. N° 885, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Reglamento que Establece el Procedimiento y Condiciones a las que se someterán los Cursos de

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

Perfeccionamiento y los Exámenes Habilitantes para los Ascensos que indica, del Personal de Gendarmería de Chile; **7) La Resolución Exenta N° 2.223**, de 24 de marzo de 2017, que convoca a los funcionarios que indica, para conformar una Mesa Técnica Asesora del Director de Escuela; **8) El Oficio Ordinario N° 2371**, de fecha 26 de diciembre de 2022, del Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con la nómina de funcionarios que deberán ser convocados a rendir curso de perfeccionamiento; **9) Acta de reunión de la de la Mesa Técnica de fecha 22 de diciembre de 2022;** **10) La Resolución N° 7**, del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la carrera funcional en la Administración del Estado, es un derecho fundamental de los funcionarios públicos que implica, según lo dispone la propia Carta Fundamental, la estabilidad en la función o empleo; la promoción, es decir, la posibilidad de ir ascendiendo, grado a grado, y que conlleva el derecho a que se respeten las reglas del ascenso; la calificación en el desempeño de sus cargos, que hace posible la promoción; la capacitación y perfeccionamiento, y los correspondientes exámenes que debe rendir, durante su trayectoria funcional, cada servidor en la institución, todo lo cual permite un mejor desempeño en la función, una mejor calificación funcional y la consecuente posibilidad de promoción.

**SEGUNDO:** Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 17, del D.F.L. N° 1.791, de 1979, Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile, los funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12° EUS, deben rendir y aprobar un examen habilitante.

**TERCERO:** Que, el artículo 12, del D.S. N° 885, de 2016, Reglamento que establece el procedimiento y condiciones a las que se someterán los cursos de perfeccionamiento y exámenes habilitantes para los

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

ascensos que indica, señala que el Director Nacional deberá convocar, a través de Resolución Exenta, a todos los funcionarios que, para ascender en sus respectivas plantas, deban rendir los correspondientes exámenes habilitantes. Adicionalmente, dispone que en dicho acto se aprobará la fecha, forma de evaluación, ponderación, contenidos que serán evaluados, y los requisitos para su aprobación, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º, del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del año 2010, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**CUARTO:** Que, en consonancia con los lineamientos dispuestos por la autoridad, que se leen -entre otros- en el Oficio Gabinete Presidencial N° 003, de 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, y el Oficio Circular N° 10, de 18 de marzo de 2020, emitido en conjunto por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Hacienda, esta Autoridad Superior de Servicio, a través de los Oficios Circulares N°s 124 y 128, de 17 y 18 de marzo de 2020, respectivamente, complementados por la Resolución Exenta N° 2.253, de 23 de marzo de esta anualidad, ha posibilitado que los Subdirectores, Jefaturas de Departamentos y de Unidades dependientes del Director Nacional, y a los Directores Regionales y Jefes de Establecimientos Penitenciarios y Unidades Especializadas puedan establecer la modalidad de trabajo remoto respecto de aquellos funcionarios que estén desempeñando sus funciones fuera de las dependencias institucionales, utilizando medios electrónicos, requiriéndose la dictación del correspondiente acto administrativo que así lo formalice.

**QUINTO:** Que, las actuales condiciones de avance de la enfermedad SARS-COV-2 a nivel nacional aconsejan, a esta fecha, mantener las medidas de contención que se han venido disponiendo, con el fin de armonizar la continuidad del servicio público, la promoción de la carrera funcional y el derecho a la protección de la salud de los servidores públicos concernidos en el proceso de perfeccionamiento y examinaciones habilitantes.

**SEXTO:** Que, como consecuencia de lo indicado, corresponde a esta Superioridad Institucional adoptar las medidas de

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

prevención que salvaguarden la salud de los funcionarios y funcionarias que deben realizar su examen habilitante y que sean compatibles con la necesidad de dar continuidad a la función administrativa y al desarrollo de la carrera funcional, específicamente permitiendo que dichos exámenes se lleven a cabo de manera remota respecto de aquellos funcionarios que se encuentren autorizados, por resolución fundada, para trabajar en esa misma modalidad. En consecuencia,

**He acordado dictar la siguiente**

**R E S O L U C I Ó N:**

**I.- CONVÓCASE** a los siguientes funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, que deben rendir y aprobar, en el llamado ordinario o de rezagados del año 2021, el examen habilitante para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12° EUS:

Nº	RUT	NOMBRE	APELLIDO	UBICACIÓN
1	12728455-5	RAUL ANTONIO	BARRERA MUÑOZ	UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD
2	12905118-3	RICARDO ALEJANDRO	MUÑOZ JEREZ	C.C.P. DE COYHAIQUE
3	13138047-K	ELPIDA SOLEDAD	NAVARRETE SEPULVEDA	C.C.P. DE BULNES
4	12986814-7	NASLO ROBERT	BURGOS GONZALEZ	U.S.E.P. ANTOFAGASTA
5	13631211-1	TATIANA BEATRIZ	BURGOS OCARES	C.P.F. DE ARICA
6	13511760-9	HECTOR ANGELO	MILLA SANCHEZ	C.P. DE VALPARAISO
7	14596433-4	JUAN CARLOS	CERDA GARCIA	C.P. DE LA SERENA
8	15091117-6	CESAR ENOC	SANHUEZA SANTANDER	C.C.P. DE COLINA II
9	13373263-2	RICARDO ALEJANDRO	GUZMAN RECABAL	C.D.P. DE CHANCO
10	14629191-0	PEDRO LEONARDO	ESPINOZA FARIAS	C.C.P. DE ANTOFAGASTA (CONCESIONADO)
11	15502291-4	CRISTIAN ALEJANDRO	CONTRERAS INZUNZA	C.C.P. DEL BIO BIO
12	14103184-8	MICHAEL EDWARD	DIAZ IBAÑEZ	DIRECCION REGIONAL ARICA PARINACOTA
13	15148614-2	LUIS EDITO	PEREZ MORAGA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
14	15235981-0	OSCAR HUGO	CUADRA LABRIN	C.P. DE ALTO HOSPICIO
15	15395266-3	GONZALO JESUS	VILLARROEL ABARCA	C.D.P. DE PORVENIR
16	15270133-0	RODRIGO JAVIER	DIAZ SILVA	C.P. DE VALDIVIA
17	13340316-7	HERNALDO AUGUSTO	MACAYA SANCHEZ	C.D.P. DE SANTIAGO I
18	14075083-2	MIGUEL ABNER	MARABOLI ARANEDA	C.P. DE VALDIVIA

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

19	13132572-K	EDUARDO ANTONIO	VALDEBENITO MARDONES	U.S.E.P. CONCEPCION
20	17467754-9	GIORGIO STEFANO	BINIMELIS RIVERA	C.P. DE ALTO HOSPICIO
21	15512801-1	VICTOR MANUEL	SANDOVAL VALENZUELA	C.D.P. DE CURACAUTIN
22	15374098-4	FRANCISCO JAVIER	DROGUETT GUZMAN	C.D.P. DE VILLARRICA
23	15160897-3	VICTOR MANUEL	BARROS SAAVEDRA	C.D.P. DE SAN CARLOS
24	13790757-7	PATRICIO ALEXIS	ACUÑA VILLAGRA	U.S.E.P. TALCA
25	15938202-8	MARCELO ALEJANDRO	CATALAN PADILLA	C.D.P. DE CASTRO
26	14074199-K	SEBASTIAN RODRIGO	HUENULAO QUIÑENAO	C.C.P. DE VICTORIA
27	13805945-6	FREDY EDGARDO	VILLEGAS ROJAS	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
28	10909530-3	RICARDO ANDRES	ABURTO SALDIVIA	C.P. DE VALDIVIA
29	15568783-5	DANY RICHARD	ALEGRIA CACERES	C.C.P. DE LINARES
30	13812074-0	ANTONIO ANDRES	CIFUENTES ALARCON	C.P. DE VALDIVIA
31	13373172-5	FERNANDO GABRIEL	BAEZA ARELLANO	DIRECCION REGIONAL DEL MAULE
32	13805088-2	CESAR LUIS	ESCOBAR ROMERO	C.D.P. DE PUENTE ALTO
33	14211185-3	RICARDO ANTONIO	GRANDON GRANDON	C.P. DE ALTO HOSPICIO
34	15734397-1	ALEXANDRO ANTONIO	ORDENES CHACANA	U.S.E.P. DE QUILOTA
35	15157587-0	JUAN MANUEL	GUTIERREZ AGURTO	C.C.P. DEL BIO BIO
36	15197912-2	ARIEL PATRICIO	LAGOS BERNAL	C.D.P. DE ARAUCO
37	14590581-8	VICTOR MANUEL	CANCINO MUÑOZ	U.S.E.P. CHILLAN
38	14029008-4	VICTOR ALEJANDRO	PALMA PAREDES	DEPTO. LOGISTICA
39	13842134-1	WLADIMIR NOLASCO	CARRILLO VILLAGRA	C.C.P. DE COLINA II
40	15237657-K	MIGUEL ANGEL	VERGARA AGUAYO	C.P. PUERTO MONTT
41	15495466-K	CHRISTIAM HUMBERTO	AGUILERA GARRIDO	C.P. DE VALPARAISO
42	15146725-3	CLEMENTE DEL CARMEN	OPAZO HORMAZABAL	U.S.E.P. PUNTA ARENAS
43	13805759-3	JORGE RODRIGO	FONSECA SANHUEZA	C.D.P. DE ANCUD
44	13511661-0	HERNAN RODRIGO	VEGA BOHEME	C.D.P. DE ARAUCO
45	15495314-0	CHRISTIAN ANDRES	CEA ASTETE	U.S.E.P. PUNTA ARENAS
46	15670740-6	JOEL EDUARDO	RODRIGUEZ AVENDAÑO	C.D.P. DE VILLARRICA
47	13542418-8	RODRIGO ANDRES	OLIVARES RODRIGUEZ	C.D.P. DE QUILOTA
48	15102351-7	MIGUEL ANDRES	VALENZUELA SILVA	C.P. DE LA SERENA
49	13765624-8	BIANGELO DOMINGO SAULO	PASSALACQUA DEL VALLE	C.D.P. DE LIMACHE
50	15747271-2	ALEJANDRO HERNAN	GONZALEZ OLAVARRIA	C.P. DE VALPARAISO
51	15744520-0	ABRAHAM ANTONIO	LABRIN LOBOS	CIP CRC GRANEROS
52	11494829-2	HENRY DEL TRANSITO	SANCHEZ CASTRO	DEPTO. CONTROL PENITENCIARIO
53	13546016-8	CESAR ALEJANDRO	VERGARA ROJAS	C.D.P. DE YUMBEL
54	13614776-5	CARLOS PATRICIO	ALBORNOZ ROJAS	C.C.P. DEL BIO BIO
55	14076137-0	GONZALO HERNAN	CAYUPIL SARAVIA	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
56	15865213-7	FELIPE HERNALDO	CARO MUÑOZ	C.P.F. DE TEMUCO
57	15935926-3	FRANCISCO JAVIER	OLIVARES VILLALOBOS	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

58	15807078-2	PATRICIO BALTAZAR	CARILEO FARIAS	C.P. DE ALTO HOSPICIO
59	15164822-3	JOSE ISAAC	SALDIAS MARCHANT	C.C.P. DE NVA. IMPERIAL
60	15529438-8	GINO FABIAN	ALARCON RIOSECO	CIP CRC CORONEL
61	13583445-9	HUGO ALEXI	MARTINEZ VERA	DIRECCION REGIONAL LA ARAUCANIA
62	10675638-4	JUAN RODRIGO	MORALES HENRIQUEZ	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
63	15681669-8	RICHARD JAVIER	COFRE CONEJEROS	AYUDANTIA GENERAL
64	15225686-8	JORGE EDUARDO	MATURANA CONTRERAS	U.S.E.P. RANCAGUA
65	15561902-3	ANTONIO ARIEL	PEÑA LAGOS	C.P. DE VALDIVIA
66	13374826-1	IVAN ENRIQUE	LUTTECKE VIVANCO	C.C.P. DE CURICO
67	13805841-7	JOSE LUIS	RIVERO BURDILES	C.E.T. DE ANGOL
68	15075509-3	PABLO ALEJANDRO	ARAYA CARDENAS	C.P. DE VALPARAISO
69	15242599-6	MIGUEL RODRIGO	BELDAÑO BELDAÑO	DIRECCION REGIONAL LA ARAUCANIA
70	13140659-2	GABRIEL MARIO	SALINAS OSSSES	C.D.P. DE SANTIAGO I
71	15230772-1	LUIS ALFREDO	FUENTES SALDAÑA	C.C.P. DE COLINA II
72	13600767-K	HECTOR NOLASCO	NOVOA AVILA	C.R.S. DE SAN FERNANDO
73	14187711-9	MANUEL JESUS	VARGA VALDES	C.P. DE ALTO HOSPICIO
74	15068978-3	CARLOS ANDRES	PLACENCIO ALVAREZ	U.S.E.P. IQUIQUE
75	15112873-4	HECTOR ISRAEL	CARREÑO CARREÑO	C.C.P. DE RENGO
76	13605380-9	MANUEL PATRICIO	FICA FERNANDEZ	C.P.F. DE SAN MIGUEL
77	18157419-4	EMILIO GERARDO	RIVERA VILLARROEL	C.C.P. DE LOS ANDES
78	15200311-0	ERIC ALEJANDRO	GARRIDO AMAZA	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
79	13698252-4	ROBERT MICHAEL	CASTILLO ARAVENA	C.C.P. DE CURICO
80	15229741-6	JONATHAN ARMANDO	SCHICK RODRIGUEZ	C.C.P. DE COLINA II
81	15662918-9	RICARDO JAVIER	ASTUDILLO GAJARDO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
82	13960271-4	JORGE ARMANDO	BARRA GONZALEZ	C.C.P. DE COLINA I
83	13613886-3	DANIEL LEANDRO	PARRA TRONCOSO	C.P. DE ARICA
84	15164548-8	MAURICIO MANUEL	INOSTROZA SALAS	C.C.P. DE BULNES
85	14571245-9	PEDRO ALEJANDRO	HERNANDEZ SALVO	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
86	15253641-0	PATRICIO HERIBERTO	GONZALEZ CARRILLO	E.C.A. DE VILLARRICA
87	14056465-6	CRISTIAN ERICK	ESPINOZA FIGUEROA	C.C.P. DEL BIO BIO
88	13505293-0	ROBERTO ANDRES	LETELIER POBLETE	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
89	15525481-5	ALEJANDRO OSVALDO	GONZALEZ SAN MARTIN	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
90	14391027-K	JUAN BENJAMIN	FIERRO CORTES	DIRECCION REGIONAL BIO BIO
91	16670827-3	CLAUDIO ANDRES	NEIRA BARRIA	C.E.T. DE VALDIVIA
92	15234028-1	PAOLO ALEXIS	JARA QUILODRAN	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
93	15240029-2	ELVIS SAUL	GUTIERREZ MILLALONCO	U.S.E.P. OSORNO
94	14006664-8	EDUARDO DEMETRIO	NAVARRETE BARROS	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
95	15439272-6	ALBERTO JEAN PIERRE	PAVEZ ESPINOZA	U.J. DE PSIQUIATRICA
96	13957971-2	CESAR ELIAS	RIOSECO ORTEGA	CIP CRC CORONEL

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

97	13547002-3	MILTON MAURICIO	COLIN MENDEZ	UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD
98	15500592-0	CESAR ANDRES	VALLEJOS FUENTES	C.C.P. DE PARRAL
99	13747235-K	PATRICIO ANDRES	RIVERA ARAYA	C.P. DE LA SERENA
100	14142075-5	LEONARDO ESTEBAN	HINOJOSA SIERRA	C.D.P. DE TALAGANTE
101	13382185-6	HECTOR ROBINSON	MELLA SEPULVEDA	C.P. DE VALDIVIA
102	14029861-1	ABNER BENJAMIN	DOMINGUEZ CUEVAS	C.C.P. DEL BIO BIO
103	13841837-5	HECTOR MAURICIO	GALLARDO FUENTES	C.D.P. DE SAN CARLOS
104	15834012-7	NELSON ALEJANDRO	TORRES HERNANDEZ	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
105	15698697-6	RODRIGO ANTONIO	BECERRA PAVEZ	C.C.P. DE RENGO
106	14067249-1	MARCELO ANTONIO	TORO ESCOBAR	U.S.E.P. ARICA
107	14538476-1	JUAN RAMON	RIVAS FUENTES	C.C.P. DE CURICO
108	15852414-7	LUIS ARIEL	SANCHEZ MENDOZA	C.D.P. DE YUMBEL
109	15036789-1	JUAN GABRIEL	ALVAREZ CORTES	C.D.P. DE VICUÑA
110	15910744-2	LUIS MIGUEL	RIVAS BUCAREI	C.D.P. DE MULCHEN
111	15133505-5	NILTON DEL CARMEN	FLORES FLORES	C.C.P. DE CURICO
112	15651146-3	MARCO EDUARDO	OSSES FUENTES	C.D.P. DE PITRUFQUEN
113	14162482-2	RAFAEL ENRIQUE	DIAZ ALDEA	DIRECCION REGIONAL AYSEN
114	13614575-4	CHRISTIAN RODRIGO	SALGADO GARRIDO	C.C.P. DE COLINA I
115	15516328-3	GONZALO ANDRES	ESPARZA CANALES	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
116	14073716-K	RODOLFO ALEJANDRO	LAGOS BUCAREY	C.C.P. DE COLLIPULLI
117	13912414-6	EDGAR ALEJANDRO	ARAVENA GUTIERREZ	ESCUELA DE GENDARMERIA
118	14021242-3	CRISTIAN RODRIGO	SANCHEZ SAAVEDRA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
119	15148135-3	MARCELO ARIEL	VALLADARES DIAZ	U.S.E.P. DE CAUQUENES
120	15681003-7	FELIPE ANDRES	HENRIQUEZ INZUNZA	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
121	13283758-9	RICARDO ANTONIO	DIAZ ROMAN	ESCUELA DE GENDARMERIA
122	15681052-5	VICTOR VLADIMIR	ANDRADE RAMIREZ	C.P. DE CONCEPCION
123	15154939-K	ARIEL ANTONIO	JAQUE ZARATE	C.P. DE ALTO HOSPICIO
124	10363854-2	MARCELO JAVIER	MAECHEL AMPUERO	C.P. DE VALDIVIA
125	15914509-3	MIGUEL CRISTOPHER	HENRIQUEZ CASANOVA	C.D.P. DE SANTIAGO I
126	13808269-5	SERGIO ANTONIO	LLANO URRUTIA	C.D.P. DE PUENTE ALTO
127	15171067-0	ARMANDO ELIAS	ESPINOZA TORRES	C.C.P. DEL BIO BIO
128	15974098-6	CRISTIAN ENRIQUE	CORTES GAMBOA	C.P. DE VALPARAISO
129	15808403-1	FRANCISCO ALBERTO	PAREDES VERGARA	C.D.P. DE ANCUD
130	13736652-5	FRANCISCO RODRIGO	FERNANDEZ SOTO	C.E.T. DE OSORNO
131	14360439-K	RODRIGO ARNOLDO	SOTO ABELLO	C.E.T. DE ANGOL
132	15268049-K	RICARDO ANDRES	VENEGAS AREL	C.D.P. DE PUENTE ALTO
133	15053186-1	FRANCO ANDRES	TIRADO GONZALEZ	C.P. DE LA SERENA
134	15199143-2	RODRIGO ANDRES	SALAS LAZO	C.P.F. DE SAN MIGUEL
135	13970815-6	SAUL ROGELIO	SAAVEDRA CASTRO	CIP CRC ARRAYÁN

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Nº EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

136	14047008-2	LUIS BERNARDO	MORALES DIAZ	HOSPITAL C.D.P. SANTIAGO SUR
137	15268015-5	GERARDO HERNAN	GALLARDO SOLIZ	C.R.S. DE IQUIQUE
138	15230532-K	MANUEL ALEXIS	DAZA FERREIRA	C.C.P. DE VICTORIA
139	13555522-3	ALEX RODRIGO	RAMIREZ FUENTES	C.P.F. DE TEMUCO
140	15227341-K	RUBEN HERNAN	PINILLA BASCUR	C.E.T. DE ANGOL
141	13986816-1	YERKO ANDRES	PALACIOS PIZARRO	DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
142	15553875-9	LUIS ALEXIS	ALVEAL MEDINA	C.C.P. DEL BIO BIO
143	15590414-3	GONZALO VALENTIN	FIGUEROA ESCOBAR	C.P. DE LA SERENA
144	15248713-4	OSVALDO EMILIANO	SOTO JARAMILLO	C.C.P. DE COLINA I
145	13511340-9	ROGER ENRIQUE	GALLARDO SALAZAR	C.P. DE CONCEPCION
146	16039684-9	LUIS HECTOR	ROMERO LOAIZA	C.C.P. DE COLINA I
147	15469439-0	RICHARD MICHAEL	OÑATE RISCO	C.D.P. DE LA UNION
148	15148579-0	ALEX ANTONIO	VEGA TORRES	C.D.P. DE SANTIAGO I
149	15146771-7	LUIS EDUARDO	SALGADO ACUÑA	C.C.P. DE LINARES
150	14022905-9	JUVENAL ANTONIO	GONZALEZ MUÑOZ	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
151	15187909-8	JUAN JAVIER	CHARNOCK SAEZ	C.C.P. DEL BIO BIO
152	15095493-2	ALEJANDRO JESUS	VILLANELO VIDAL	C.C.P. DE OSORNO
153	14217266-6	JUAN JULIO RAMON	CAYUMAN MILLAQUEO	C.C.P. DE NVA. IMPERIAL
154	15699527-4	MARCO ANTONIO	FUENTEALBA RUIZ	C.C.P. DE CHILLAN
155	15150070-6	GONZALO HERNAN	LEAL QUIROZ	C.P.F. DE TALCA
156	10048711-K	CRISTIAN ARIEL	LAGOS TRONCOSO	C.C.P. DE COLINA I
157	15846580-9	CRISTIAN MARCELO	BARRERA LEVIMAN	C.E.T. DE VILCUN
158	13164187-7	CESAR YOVANNI	MONSALVE BELMONTE	U.S.E.P. PUERTO MONTT
159	15229191-4	JUAN EDUARDO	PINO MENDEZ	C.C.P. DE COLINA II
160	14065950-9	PATRICIO ENRIQUE	SEPULVEDA RIOS	C.D.P. DE YUMBEL
161	14033737-4	JUAN RODRIGO	FLORES PEREZ	C.P. PUERTO MONTT
162	15755258-9	LUIS ALEJANDRO	LOYOLA ROJAS	C.C.P. DE LINARES
163	15235143-7	ALEX FERNANDO	TORRES URRA	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
164	15295937-0	PATRICIO ENRIQUE	MARDONES MIRANDA	C.P. PUERTO MONTT
165	15026853-2	ALEXIS JAVIER	ROMERO CALDERON	C.C.P. DE CHAÑARAL
166	15147634-1	VICENTE ESTEBAN	GOMEZ CHAMORRO	U.J. DE PSIQUIATRICA
167	15133973-5	MAURICIO ALEXANDER	MUÑOZ QUINTEROS	C.C.P. DE COLINA I
168	13539971-K	MARIO MANUEL	SALINAS ALARCON	U.S.E.P. LOS ANGELES
169	15543959-9	PATRICK GERARDO	CORNEJO FONSECA	DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANT.
170	16103482-7	VLADO MARIO	VIELMA RAMOS	U.S.E.P. DE PUERTO AYSEN
171	15852452-K	CRISTIAN FABIAN	BALBOA BENAVIDES	ESCUELA DE GENDARMERIA
172	14115548-2	ROBERT GASTON	PINEDA ALCAYAGA	C.C.P. DE COPIAPO
173	15674219-8	PAULO CESAR	MUJICA JAMETT	C.P. DE LA SERENA
174	14065835-9	ALEXIS ALEJANDRO	PEREZ CID	U.S.E.P. LOS ANGELES

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

175	15147178-1	HERNAN CRISTIAN ANTONIO	ROMERO FERNANDEZ	DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
176	14065588-0	PEDRO ALFONSO	ESPINOZA INOSTROZA	DIRECCION REGIONAL ATACAMA
177	15914540-9	FERNANDO ANDRES	LLAUPI SANHUEZA	C.C.P. DE COLINA I
178	15569378-9	LUIS ALEXIS	MANSILLA CAMPOS	C.C.P. DE LINARES
179	15007978-0	PABLO JOSE ANDRES	LECAROS CLAUDE	C.P. DE ARICA
180	15500408-8	JOSE LUIS	MAUREIRA GOMEZ	DIRECCION REGIONAL LIB. OHIGGINS
181	15800665-0	CRISTIAN MANUEL	BOBADILLA JAQUE	C.C.P. DE IQUIQUE
182	15092596-7	ANDRE ANTONIO	ARAYA HENRIQUEZ	C.C.P. DE SAN FELIPE
183	13854012-K	IVAN ERNESTO	ANDRADE LLANCAO	C.D.P. DE LEBU
184	15512598-5	LUIS GUILLERMO	FONSECA GUZMAN	C.P. DE VALDIVIA
185	15149722-5	CESAR IVAN	MAUREIRA ARAVENA	CIP CRC ARRAYÁN
186	15841649-2	CLAUDIO ANDRES	CERDA GONZALEZ	C.D.P. DE TOCOPILLA
187	15201275-6	FRANCISCO ANDRES	RIVAS MONSALVEZ	C.E.T. DE CAÑETE
188	15288231-9	PATRICIO JAVIER	GALLARDO VARGAS	C.D.P. DE CASTRO
189	15211265-3	CARLOS ALBERTO	VALENZUELA FUENTES	U.S.E.P. LOS ANGELES
190	14591060-9	JOSE GABRIEL	ANABALON BASCUÑAN	C.C.P. DE COLINA I
191	15222536-9	SERGIO EDUARDO	MARTINEZ MORA	C.P. DE CONCEPCION
192	13311931-0	JUAN EDUARDO	SANCHEZ SOLIS	SUBDEPTO. DE SERV. ESPEC. (ex U.S.E.P. R.M.)
193	15146675-3	EDUARDO ANDRES	BERNAL MUÑOZ	C.P. DE VALDIVIA
194	14022420-0	LEONARDO ANDRES	PAVEZ CASTRO	U.S.E.P. TALCA
195	14071353-8	CESAR ANTONIO	HERMOSILLA PEREZ	C.P. DE ALTO HOSPICIO
196	15592914-6	ROBERTO ANDRES	ZAPATA CRUZ	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
197	14058592-0	HENRY ALEXIS	GARCIA RIVERO	C.C.P. DEL BIO BIO
198	15164880-0	GERARDO ANTONIO	MUÑOZ HERNANDEZ	C.D.P. DE SAN CARLOS
199	13968016-2	RUBEN ENRIQUE	ULLOA FERNANDEZ	U.S.E.P. PUERTO MONTT
200	14063624-K	SAMUEL DAVID	LLANOS MOLINA	U.S.E.P. CONCEPCION
201	14354980-1	LUIS ALBERTO	BUSTOS MUÑOZ	C.E.T. DE CONCEPCION
202	13576310-1	SERGIO EDUARDO ALEJANDRO	NOVOA CABRERA	C.C.P. DE TALCA
203	15174438-9	ROBERTO CLAUDIO	RUIZ LEIVA	C.D.P. DE CURACAUTIN
204	13976884-1	OSCAR RAMON	LARA BARRERA	C.P. DE LA SERENA
205	15295825-0	CARLOS HERNAN	GONZALEZ SALDAÑA	C.D.P. DE PUERTO AYSEN
206	15220173-7	DANIEL ALEXIS	CID VALENZUELA	C.C.P. DEL BIO BIO
207	15030024-K	HECTOR ALEXIS	ALFARO RODRIGUEZ	U.S.E.P. COPIAPO
208	15213244-1	RONALD HERMAN	TORO BIZAMA	E.C.A. DE COYHAIQUE
209	15164824-K	RUBEN EDMUNDO	MARDONES MARDONES	C.C.P. DE CHILLAN
210	13373719-7	HERNAN ANDRES	CANALES MUÑOZ	U.S.E.P. VALDIVIA
211	15570266-4	RODRIGO ESTEBAN	ATALA VALENCIA	DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
212	15158461-6	MIGUEL ANGEL	BUSTOS GAJARDO	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
213	15647196-8	VICTOR MANUEL	VILLALOBOS ACUÑA	C.C.P. DEL BIO BIO

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

214	15680010-4	JORGE FERNANDO	MIRANDA CASTILLO	C.D.P. DE TOCOPILLA
215	15079899-K	DIEGO ARMANDO	MESSINA ESPINOZA	C.P. DE VALPARAISO
216	13374659-5	LEONARDO ALEJANDRO	HERNANDEZ MENA	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
217	13848741-5	JULIO ANDRES	CONTRERAS VELASQUEZ	E.C.A. DE PUERTO MONTT
218	15186026-5	PABLO HAROLDO	ITURRA GOMEZ	C.C.P. DEL BIO BIO
219	15224959-4	ERIK GABRIEL	TORRES PROVOSTE	C.R.S. DE VILLARRICA
220	15234586-0	OSVALDO ESTEBAN	QUILAPAN CAYUPAN	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
221	15107081-7	MARCELO ADRIAN	JARA NAHUELPI	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
222	12733902-3	NABUCODONOSOR ALEJANDRO	TRONCOZO RAMOS	C.P.F. DE SAN MIGUEL
223	13372523-7	CESAR DANILO	ECHEVERRIA ORELLANA	U.S.E.P. ARICA
224	13796147-4	RAUL ENRIQUE	MELLA CARTES	C.C.P. DE COLINA II
225	13566672-6	RICARDO ANDRES	VILLARROEL IRARRAZAVAL	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
226	13792001-8	LUIS RAMON EDUARDO	SANDOVAL BERNAL	C.P. DE ALTO HOSPICIO
227	15029962-4	EDUARDO ANDRES	ROJAS CASTRO	C.D.P. DE VALLENAR
228	14062277-K	DANILO ALBERTO	SAAVEDRA JORQUERA	DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
229	15612752-3	DANIEL ALEJANDRO	VILLABLANCA MORALES	DIRECCION REGIONAL BIO BIO
230	15188177-7	LUIS EDUARDO	TOLEDO PARIZOT	C.P. DE CONCEPCION
231	15629206-0	RODRIGO ALONSO	MARTINEZ BAEZA	U.S.E.P. LOS ANGELES
232	15848690-3	ERIC ANTONIO	LEIVA GARRIDO	C.C.P. DEL BIO BIO
233	15148345-3	CARLOS ERNESTO	ALVEAR MIRANDA	C.C.P. DE CAUQUENES
234	13960112-2	WLADIMIR BORIS	FRITIS CIFUENTES	C.D.P. DE YUNGAY
235	15502926-9	CRISTIAN ADAN	PAKARATI HERRERA	SECCIÓN CARCEL ISLA DE PASCUA
236	15808484-8	MANUEL ANDRES	CAMPOS ANDIAS	U.S.E.P. CONCEPCION
237	15937875-6	DANIEL ESTEBAN	RAMIREZ YEBENES	E.C.A. DE COPIAPO
238	15189323-6	HECTOR MARCELO	YAÑEZ MONSALVE	U.S.E.P. CONCEPCION
239	15216800-4	DANIEL FELIPE	PLAZA NAHUELHUEN	C.P. DE ARICA
240	13888169-5	ALFREDO VICTOR	GARCIA PIMENTEL	SUBDEPTO. DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN
241	14084556-6	OSCAR ROBERTO	PITRIPAN ROSALES	E.C.A. DE PUERTO MONTT
242	15129237-2	MIGUEL ANDRES	GALLARDO RAVANAL	C.C.P. DE SANTA CRUZ
243	14023365-K	RODOLFO ENRIQUE	TOLEDO ARIAS	C.C.P. DE PARRAL
244	15907977-5	JUAN MAURICIO	CARREÑO CASANOVA	C.C.P. DE TALCA
245	15082388-9	JUAN SEBASTIAN	MOLINA SERRANO	C.D.P. DE PUENTE ALTO
246	15558121-2	FRANCO ALEXANDER	CASISA TORRES	C.P. DE VALPARAISO
247	15921460-5	LUIS FABIAN	RIFFO DIAZ	C.D.P. DE PORVENIR
248	15361001-0	OSVALDO HERNAN	LOPEZ LARA	C.C.P. DE COLINA I
249	15727103-2	LEONARDO HANS	FLORES NAVARRETE	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
250	15726425-7	MARCOS HUMBERTO	TORO MEDEL	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
251	14057108-3	ALEXIS EDUARDO	ESPINOZA MUÑOZ	C.C.P. DE RENGO
252	13986611-8	JOAQUIN ANDRES	ROZAS ROZAS	C.D.P. DE LIMACHE

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

253	15983714-9	RODRIGO ANDRES	MUÑOZ BELMAR	C.P. DE VALDIVIA
254	15046087-5	JOSE ALFREDO	PINTO VILLARROEL	C.D.P. DE ILLAPEL
255	13960970-0	ORLANDO RODOLFO	ROMERO SOLIS	CIP CRC IQUIQUE
256	15341336-3	BERNARDO ESTEBAN	GUTIERREZ CASTRO	C.R.S. DE SANTIAGO
257	13614855-9	JUAN MAURICIO	DIAZ DIAZ	C.C.P. DE CAUQUENES
258	15104664-9	IVAN ANDRES	RODRIGUEZ GOMEZ	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
259	14579521-4	OSCAR FABIAN	BASCUR MATUS	C.P. DE ALTO HOSPICIO
260	15920024-8	FERNANDO ENRIQUE	PONCE BARROS	C.C.P. DE LINARES
261	15673856-5	JOKAN ROBERTO	GARRIDO CALDERON	C.P. DE LA SERENA
262	15509017-0	SAMUEL ELEAZAR	MORALES CASTILLO	C.D.P. DE CURACAUTIN
263	15304201-2	ROBERTO BORIS	BERROCAL JARA	CIP CRC COYHAIQUE
264	15744574-K	RIGOBERTO ANDRES	GONZALEZ NAHUELÑIR	C.C.P. DE VICTORIA
265	15950209-0	MIGUEL AARON	DIAZ YAÑEZ	C.P. DE VALPARAISO
266	13812090-2	CLAUDIO ALEX	CONCHA LEAL	C.P. DE ALTO HOSPICIO
267	15705647-6	MIGUEL JESUS	GAVILAN AVILA	C.C.P. DE CAUQUENES
268	16013273-6	LUIS ARMANDO	GONZALEZ CARVAJAL	C.C.P. DE COYHAIQUE
269	15234991-2	MARIO EDUARDO	PINEDA DE LA FUENTE	C.C.P. DE LAUTARO
270	15915614-1	PABLO JORGE SEBASTIAN	ESPINOSA ORTIZ	U.S.E.P. DE CAUQUENES
271	13189241-1	EDUARDO FREDY	ESTAY CAMPOS	CIP CRC LIMACHE
272	13746017-3	DANILO EDUARDO	MELY OLIVARES	C.P. DE ALTO HOSPICIO
273	15680138-0	JUAN PATRICIO	MONTENEGRO SOBARZO	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
274	15937857-8	LUIS JONATHAN	RIQUELME VILLANUEVA	C.C.P. DE BULNES
275	15449043-4	ANDRES ALEJANDRO	FREDES ARRIAZA	C.D.P. DE PUENTE ALTO
276	15224074-0	JUAN RODRIGO	OLIVARES RUMINOT	C.C.P. DEL BIO BIO
277	13857473-3	ANGEL RODRIGO	MENDOZA NUÑEZ	C.C.P. DE TALCA
278	14214407-7	JOSE LUIS	FERNANDEZ TORRES	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
279	16067931-K	JOSE LUIS	MAUREIRA CHIPON	C.D.P. DE PUENTE ALTO
280	14346700-7	PABLO ENRIQUE	URRUTIA CARRASCO	C.E.T. DE YUNGAY
281	14074389-5	RICHARD ADRIAN	TAPIA PALAVECINOS	C.C.P. DE CHILLAN
282	15500896-2	JUAN CARLOS	LAGOS BURGOS	C.D.P. DE TALAGANTE
283	15512086-K	MARCELO AGUSTIN	SAEZ CEA	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
284	13536825-3	ARIEL OMRI	DURAN VALDEBENITO	C.P. DE LA SERENA
285	15387764-5	GONZALO OMAR	NAVARRETE QUINTRILEO	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
286	15148705-K	MARCELINO DEL CARMEN	HORMAZABAL OSORIO	C.D.P. DE TALAGANTE
287	16091250-2	DANNY MICHEL	REYES SERRANO	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
288	15170986-9	VICTOR ANTONIO	RIVAS ALVAREZ	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
289	15085726-0	ADOLFO ANDRES	ARANCIBIA LEON	C.C.P. DEL BIO BIO
290	14475748-3	MAURICIO ALEJANDRO	TORRES TORRES	C.C.P. DE SANTA CRUZ
291	14064975-9	HECTOR OSVALDO	MORENO ESPINOZA	C.D.P. DE YUMBEL

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

292	15547162-K	CLAUDIO EDUARDO	TRIVIÑO SALDIVIA	C.P. DE VALDIVIA
293	13862294-0	DAVID RODRIGO	AQUINO CHOQUE	C.P.F. DE ARICA
294	15692845-3	MICHAEL EDUARDO	SIMPETIGUE TORRES	DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
295	14152731-2	ENZO HUMBERTO	VICTORIANO MILLS	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
296	14030366-6	LUIS JONAHANT VOLTAIRE	SAEZ SANCHEZ	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
297	15986266-6	LEONARDO DANIEL	VALLE ARRATIA	C.C.P. DE COLINA II
298	15480940-6	BORIS IVAN	NEIRA RUDOLPH	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
299	15681142-4	MAURICIO ANDRES	NEIRA ARIAS	UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD
300	13746014-9	JUAN MAURICIO	PAZ BARRAZA	C.C.P. DE COLINA II
301	14072839-K	MIGUEL ANGEL	SANHUEZA GARCIA	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
302	16185522-7	ALFREDO HERNAN	COFRE MEDINA	U.S.E.P. VALPARAISO
303	14346507-1	HUMBERTO EDGARDO	URIBE VERA	U.S.E.P. IQUIQUE
304	15146592-7	AGUSTIN ENRIQUE	SANCHEZ CASANOVA	C.C.P. DE COLINA II
305	12811307-K	CRISTIAN ORLANDO	NEIRA AVILEZ	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
306	15524166-7	ROBERTO ALFONSO	PEREZ MANCILLA	DIRECCION REGIONAL LIB. OHIGGINS
307	16005608-8	RAUL ESTEBAN	VASQUEZ GONZALEZ	C.C.P. DE TALCA
308	15164495-3	GUSTAVO ALFREDO	RIQUELME GONZALEZ	C.A.I.S. DE SANTIAGO
309	15705408-2	RONALD ALEXIS	ORMEÑO FAUNDEZ	C.P. PUERTO MONTT
310	15227734-2	MANUEL HERNAN	PEÑA VILLALOBOS	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
311	15149872-8	RODRIGO ANTONIO	ARAVENA MUÑOZ	C.D.P. DE PUENTE ALTO
312	15225692-2	DAVID EDUARDO	CONCHA MELLA	C.E.T. DE PUNTA ARENAS
313	15707822-4	KRISTHOFFER JONATHAN	TIMMERMANN LIZANA	C.C.P. DE PUNTA PEUCO
314	15760075-3	PATRICIO ALBERTO	TRUI-TRUI MANQUEL	C.P. DE VALDIVIA
315	14540551-3	MIGUEL ANGEL	REINOSO BUGUEÑO	C.D.P. DE PETORCA
316	15868954-5	JOSE ALEJANDRO	HUAIQUIL ORTIZ	DEPTO. DE TECNOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIONES
317	13856980-2	DANIEL ESTEBAN	PARRA GONZALEZ	CIP CRC TALCA
318	15198979-9	MARCOS ANDRES	FREZ PRADENAS	C.E.T. DE YUNGAY
319	15071320-K	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ CARCEY	CIP CRC LIMACHE
320	14215603-2	RICARDO ALBERTO	RIVAS LOPEZ	C.D.P. DE TRAIGUEN
321	15146523-4	VICTOR HUGO	LARA IBÁÑEZ	DEPTO. DE INTELIGENCIA PENITENCIARIA
322	15235222-0	YOHN OSVALDO	CAMPOS AGUAYO	C.D.P. DE VILLARRICA
323	15165048-1	MILTON EDGARDO	MEDINA LARA	C.P. DE CONCEPCION
324	14031170-7	RONNY MAURICIO	CONEJEROS CARRILLO	CIP CRC PUNTA ARENAS
325	14000908-3	JUAN FERNANDO	GALAZ MORALES	C.D.P. DE SANTIAGO I
326	14523409-3	DANIEL JONATHAN	NEIRA CISTERNAS	C.D.P. DE QUILLOTA
327	15244335-8	HECTOR JAVIER	RIQUELME HUENTEQUEO	DEPTO. DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
328	13850285-6	FABIAN ALEJANDRO	CARDENAS GALLARDO	C.D.P. DE ANCUD
329	15675432-3	HECTOR FRANCISCO	CARDENAS MANRIQUEZ	C.C.P. DE CAUQUENES
330	16050614-8	PATRICIO ALFONSO	PEREIRA BRICEÑO	C.C.P. DE TALCA

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Nº EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
www.gendarmeria.cl

331	14029764-K	SERGIO ANDRES	GARCIA BURBOA	C.C.P. DEL BIO BIO
332	15392608-5	ALEJANDRO ANDRES	CASTRO MIRANDA	CIP CRC TIEMPO JOVEN
333	13615297-1	DOMINGO ANTONIO	CONCHA MUÑOZ	C.C.P. DE CHILLAN
334	13815795-4	SERGIO ALEXIS	MUNDACA PEÑA	E.C.A. DE COYHAIQUE
335	15847081-0	CLAUDIO ANDRES	LAVIN JEREZ	C.P.F. DE SAN MIGUEL
336	15039500-3	JORGE FERNANDO	HERRERA DIAZ	C.C.P. DEL BIO BIO
337	14126804-K	RODOLFO MICHAEL	RODRIGUEZ MAGNA	C.P. DE VALPARAISO
338	14092733-3	GIOVANNI FRANCISCO	GARCIA ORTEGA	U.S.E.P. CHILLAN
339	14597371-6	JUAN ISOLINO	CIFUENTES CIFUENTES	DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
340	15695376-8	ZVONCO BLADIMIR	DELGADO CORTES	C.P. DE ARICA
341	13941522-1	SANTIAGO ELOY	CHARNOCK OLIVARES	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS
342	16108541-3	ROLANDO ALFONSO	ACEVEDO SALAZAR	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
343	15652082-9	ALEJANDRO ELIAS	RIVAS GARAY	DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
344	13796274-8	MANUEL ANTONIO	RAMIREZ CARVAJAL	C.P. DE RANCAGUA (EPEC)
345	15518052-8	GONZALO JAVIER	MORENO JARA	C.D.P. DE SANTIAGO SUR
346	15954848-1	HECTOR AARON	ULLOA SALAZAR	E.C.A. DE CONCEPCION
347	15145543-3	BERNARDO ENRIQUE	MORENO MORENO	C.C.P. DE COLINA II
348	9165413-K	JOSE GUILLERMO	DONOSO GUTIERREZ	C.R.A. MANUEL RODRIGUEZ
349	15256895-9	PABLO ANDRES	FERREIRA VERGARA	C.D.P. DE PEUMO
350	14389400-2	LUIS ALBERTO	BUSTOS ESPARZA	SUBDEPTO. DE SERVICIOS ESPEC. PENITENCIARIOS

**II.- DÉJASE** establecido que la nómina transcrita en el resolutivo anterior de la presente resolución, corresponde a la proporcionada por el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de Oficio Ordinario N° 2371, de fecha 26 de diciembre de 2022, la que fue remitida en formato texto, timbrado y visado por esa autoridad.

**III.- ESTABLÉCESE** que la fecha para el llamado ordinario será el día 18 de mayo del año 2023, y para el llamado de rezagados el día 30 de junio de 2023. Los convocados deberán rendir las referidas evaluaciones de forma presencial en el lugar que se les señale en su oportunidad por el Director Regional o por quien estos designen, y por el Director de Escuela en el caso de los funcionarios dependientes de la Dirección Nacional.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Asimismo, excepcionalmente en el caso de los funcionarios que por resolución fundada, se encuentren sujetos a la modalidad de trabajo remoto en las fechas establecidas para la rendición de dicho examen en el llamado ordinario o de rezagados, según corresponda, podrán rendir las mencionadas examinaciones en forma online, conforme al procedimiento que se regula en el Resolutivo V de este acto administrativo.

**IV.- REGÚLASE** el siguiente procedimiento general a seguir, el día de la rendición del examen en modalidad presencial, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados:

- 1) Los convocados deberán acreditar su identidad exclusivamente con su Cédula Nacional de Identidad vigente, quien no lo tenga en su poder no podrá rendir el examen.
- 2) Entre los 08:30 horas y las 09:45 horas, se realizará el respectivo proceso de acreditación, debiendo además, el funcionario en este acto, señalar un medio de notificación válido para efecto de comunicarle el resultado del examen.
- 3) Los convocados deberán ingresar a la respectiva sala a las 09:45 horas, debiendo darse inicio al examen a las 10.00 horas a nivel nacional, quedando estrictamente prohibido el ingreso de cualquier funcionario convocado una vez iniciado el examen.
- 4) El examen tendrá una duración de dos horas cronológicas, las que comenzarán a contarse una vez que se termine de impartir las instrucciones por parte de los examinadores.
- 5) La acreditación y rendición del examen estarán a cargo de los Examinadores designados por la Escuela Institucional o las Jefaturas Regionales, y obraran como Ministros de Fe los funcionarios que sean designados por los respectivos Directores Regionales.
- 6) Los examinadores deberán levantar acta con todo lo obrado durante el desarrollo del proceso, debiendo consignar, además, todas aquellas situaciones irregulares que se presenten, acta que deberá ser firmada por el respectivo Examinador y Ministro de Fe.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

**V.- REGÚLASE** el siguiente procedimiento general para la realización del referido examen habilitante vía online, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, de funcionarios que acrediten encontrarse con teletrabajo permanente y autorizados mediante resolución exenta:

1. Para el adecuado desarrollo del proceso de control, monitoreo, supervisión y rendición del examen vía online, la Escuela designará, como Ministros de Fe, a docentes de su dotación, quienes estarán a cargo de la supervisión de los funcionarios que rendirán el examen bajo este sistema. Cada docente que sea asignado a esta tarea no podrá controlar a un número superior a seis funcionarios, en forma simultánea.
2. Los convocados deberán acreditar su identidad exclusivamente con su Cédula Nacional de Identidad, para lo cual deberán escanear o fotografiar el señalado documento y enviarlo al correo electrónico habilitado para estos efectos, previo al horario de rendición del examen. En esta copia deberán apreciarse, de forma nítida, los datos del funcionario y su fotografía.
3. Entre los 08:30 horas y las 09:45 horas, se realizará el respectivo proceso de acreditación, debiendo el funcionario, en este acto, comunicar al correo electrónico habilitado, un medio de notificación válido para efecto de informar el resultado del examen. Este proceso de acreditación contemplará la participación del profesional de la Escuela Institucional encargado de su supervisión y control durante el desarrollo del examen, debiendo en este tiempo verificar el adecuado funcionamiento de las cámaras y micrófonos de los funcionarios asignados a su control.
4. El examen se iniciará a las 10:00 horas a nivel nacional, de manera simultánea tanto para aquellos funcionarios que lo estén rindiendo en forma presencial, como, asimismo, para los servidores que lo realicen de forma online. El proceso que se rinda vía remota se regirá estrictamente por las mismas normas del proceso presencial, esto es, tiempo de duración del examen y control adecuado de los examinados.
5. El examen tendrá una duración de dos horas cronológicas, las que comenzarán a contarse una vez que los Ministros de Fe terminen de impartir las instrucciones.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

6. Los Ministros de Fe deberán levantar y firmar acta con todo lo obrado durante el desarrollo del proceso, debiendo consignar, además, todas aquellas situaciones irregulares que se presenten.
7. Los profesionales que controlarán a los funcionarios que rinden examen, deberán chequear que la cámara web y micrófono del equipo PC este operativo para el control y monitoreo del funcionario en el momento de la evaluación, para lo cual los participantes deberán tener abierta la pestaña del Grupo TEAMS, en el cual se llamará a integrarse.
8. Del mismo modo, para rendir al examen se deberá abrir otra pestaña del explorador (Mozilla, Chrome o Internet Explorer), e ingresar a la plataforma de Gestión del Conocimiento con que cuenta la Escuela Institucional y, con la clave que se le haya asignado previamente, abrir su evaluación y responderla en el tiempo establecido para dicho efecto.

**VI.- PRECÍSASE** que, para los efectos de lo establecido en el numeral 1, del resolutivo precedente, la Escuela de Gendarmería de Chile designará los Ministros de Fe en número suficiente para el adecuado desarrollo del proceso, considerando la cantidad de funcionarios que rendirán el examen tanto en forma presencial como vía online. La designación se hará mediante resolución del Director del Plantel, de entre aquellos docentes que se contengan en una propuesta que se formalizará mediante oficio del Departamento de Formación Continua y Capacitación.

**VII.- DISPÓNESE** que la forma de evaluación del examen, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, será la siguiente:

Consistirá en un instrumento evaluativo de respuesta estructurada, conformado por preguntas de selección múltiple de enunciado simple o complejo, y respuestas correctas o falsas con cuatro alternativas a), b), c), d).

El examen se calificará en escala numérica de uno (1.0) a siete (7.0). El porcentaje de rendimiento mínimo aceptable para la nota cuatro (4.0), corresponderá al 60% del puntaje total del mismo. Para la aprobación del examen, se deberá tener una

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

nota igual o superior a cuatro (4.0). Las notas no se aproximarán y se expresarán con dos decimales.

El examen contendrá 70 preguntas, cuya cantidad por área dependerá de la ponderación establecida para cada una de ellas por el D.F.L N° 2, del año 2010, según se indica en el siguiente cuadro:

Áreas	Ponderación	Nº de Preguntas por área
Derecho	30 %	21
Gestión	50 %	35
Procedimientos Penitenciarios	20 %	14
TOTAL	100 %	70

**VIII.- DÉJASE CONSTANCIA** que las materias que se considerarán en el examen, tanto para el llamado ordinario como para el de rezagados, según lo dispuesto en el artículo 7° del D.F.L. N° 2, del año 2010, serán:

- a) **Derecho:** Se evaluarán conocimientos en Derechos Humanos, Penitenciario, Administrativo, Penal, Procesal Penal, entre otros áreas atingentes al Servicio.
- b) **Gestión:** Se evaluarán conocimientos teóricos y prácticos de habilidades de gestión y administración, propios del cargo al cual se quiere acceder, en el ámbito de la administración, finanzas, recursos humanos, planificación estratégica y desarrollo organizacional.
- c) **Procedimientos Penitenciarios:** Se evaluarán conocimientos específicos en procedimientos de seguridad indispensables para el quehacer penitenciario, competencias operativas, criminología, clasificación y segmentación de internos, intervención penitenciaria y post penitenciaria.

El examen será confeccionado exclusivamente con los contenidos específicos que se aprueban en el presente acto administrativo, los que se pondrán a disposición de los funcionarios en la página web de la Escuela de Gendarmería de Chile, en el banner denominado “examen habilitante” (<http://www.escueladegendarmeria.cl>).

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

**IX. APRUÉBANSE** los siguientes contenidos específicos, que serán evaluados en el examen habilitante que deberán rendir los funcionarios en el Grado de Sargento Segundo de la Planta II de Suboficiales y Gendarmes, para ascender al Grado de Sargento Primero, Grado 12°:

### ÁREA DERECHO

I. DERECHOS HUMANOS.		FUENTE
<b>I. Elementos básicos de los DDHH:</b>		
1	1. Concepto, fundamentos y principios de los DDHH	Informe de derechos humanos para estudiantes, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017, <b>disponible en</b> <a href="https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf">https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/01/informe-estudiantes-ddhh-segunda-edicion.pdf</a> <b>Ver I</b> ¿Qué son los derechos humanos?, <b>páginas 10 a 19.</b>
2	2. Obligaciones de los Estados	Estudios y capacitación, Derechos Humanos y juicio penal en Chile, Defensoría Penal Pública, 2015, <b>disponible en</b> <a href="http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf">http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf</a> <b>Ver I.</b> La protección internacional de los derechos humanos, I.3: Las obligaciones generales, <b>páginas 21 a 32.</b>
3	3. Consagración normativa de los DDHH en el ordenamiento jurídico interno	Estudios y capacitación, Derechos Humanos y juicio penal en Chile, Defensoría Penal Pública, 2015, <b>disponible en</b> <a href="http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf">http://www.biblio.dpp.cl/biblio/DataFiles/10356.pdf</a> <b>Ver II.</b> Recepción del DIDH (derecho internacional de los derechos humanos) en Chile, II.2. La recepción de los instrumentos internacionales de DDHH: ¿por qué deben aplicarse en Chile?, <b>páginas 57 a 64.</b>
<b>II. Derecho internacional de los derechos humanos y sistema carcelario:</b>		
4	1. Trato humano	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, <b>disponible en</b> <a href="https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf">https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf</a> <b>Ver II.</b> La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, A. El principio del trato humano, <b>páginas 24 a 26.</b>
5	2. Posición especial de garante del Estado	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, <b>disponible en</b> <a href="https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf">https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf</a> <b>Ver II.</b> La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, <b>páginas 17 a 24.</b>
6	3. Categorías especiales de reclusos:	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, <b>disponible en</b> <a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIALES 1.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIALES 1.pdf</a> <b>Ver Introducción “Aspectos generales”, páginas 5 a 7.</b>

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

7	3.1. Discapacidad	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, <b>disponible en</b> <a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIAL ES 1.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIAL ES 1.pdf</a> Ver Capítulo 2 “Presos con discapacidades”, páginas 44 a 49.
8	3.2 LGBTI	Manual sobre Reclusos con necesidades especiales”, Oficina de ONU c/ Drogas y Delito, 2009, <b>disponible en</b> <a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIAL ES 1.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/MANUAL RECLUSOS CON NECESIDADES ESPECIAL ES 1.pdf</a> Ver Capítulo 5 “Reclusos homosexuales, bisexuales y transexuales”, <b>páginas 80 a 89</b>
9	4. Derecho a la integridad personal	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, disponible en <a href="https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf">https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf</a> Ver IV. Derecho a la integridad personal, A. Estándares fundamentales, <b>páginas 129 a 137</b> .
10	5. Uso racional de la fuerza y de armas letales	Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, Comisión interamericana de derechos humanos, 2011, <b>disponible en</b> <a href="https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf">https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf</a> Ver II. La posición de garante del Estado frente a las personas privadas de libertad, <u>F. Uso de la fuerza por parte de los agentes de seguridad en los centros de privación de libertad, páginas 81 a 90.</u>
11	6. Registros corporales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela), <b>disponibles</b> en <a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson Mandela Rules-S-ebook.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson Mandela Rules-S-ebook.pdf</a> Ver <b>Reglas 50, 51, 52 y 53.</b></li> <li>Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas, disponibles en <a href="http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/Principios_PPL.asp">http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/Principios_PPL.asp</a> Ver <b>Principio XXI. Registros corporales, inspección de instalaciones y otras medidas</b></li> </ul>
<b>II. DERECHO PENITENCIARIO</b>		<b>FUENTE</b>
12	Principios Fundamentales de la Ejecución Penitenciaria	Título preliminar, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
13	El Régimen Penitenciario	Título Segundo, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
14	Derechos y obligaciones de las personas privadas de libertad	Título Tercero, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
15	Del régimen disciplinario	Título Cuarto, D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
<b>III. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>		<b>FUENTE</b>
16	Ley Orgánica de Gendarmería de Chile	Decreto Ley N° 2.859, de 1979, del Ministerio de Justicia.
17	Estatuto Administrativo: - Título Tercero: Obligaciones	D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. LOC N° 18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, Ley

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

	<p>Funcionarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Quinto: Responsabilidad administrativa</li> </ul>	<p>Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido se encuentra en el DFL1 del año 2001 del Ministerio del Interior.</p> <p>Ley Nº 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses.</p> <p><b>"Derecho Administrativo Disciplinario"</b> Gabriel Celis Danziger, Editorial Thomson Reuters, segunda edición ampliada y actualizada 2019, <b>páginas 27 a 70</b>. Capítulo II, Obligaciones funcionarias, I.- Obligaciones para funcionarios.</p> <p><b>"Derecho Administrativo Disciplinario"</b> Gabriel Celis Danziger, Editorial Thomson Reuters, segunda edición ampliada y actualizada 2019.</p> <p><b>Páginas 168 a 177.</b> 2.- Medidas disciplinarias en el Estatuto Administrativo General.</p> <p><b>Páginas 185 a 239.</b> I.- El Sumario Administrativo.</p>
	<b>IV. DERECHO PENAL.</b>	<b>FUENTE</b>
18	<p>LIBRO PRIMERO</p> <p>TÍTULO I: De los delitos y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenúan o la agravan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Párrafo 1: De los delitos (Art.1-2-3-5-7 y 12 Nº 13 y 14)</li> </ul>	Código Penal
19	<p>TÍTULO III: De las Penas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Párrafo 5: De la ejecución de las penas y su cumplimiento (Art 80).</li> </ul>	Código Penal
20	<p>LIBRO SEGUNDO</p> <p>Crímenes y simples delitos y sus penas.</p> <p>TÍTULO IV: De los Crímenes y simples delitos contra la fe pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Párrafo 4: De la falsificación de los instrumentos públicos o auténticos</li> <li>- Párrafo 5: De la falsificación de instrumentos privados</li> <li>- Párrafo 7: Del falso testimonio y de perjurio.</li> </ul>	Código Penal
21	<p>TÍTULO V: De los crímenes y simple delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Párrafos 1 al 12, exceptuando párrafo 3 y 4</li> </ul>	Código Penal

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
Nº EXP707200/2022

22	TÍTULO VI: De los crímenes y simple delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares. - Párrafo 2 bis: De la obstrucción a la justicia (Art . 261 y 262) - Párrafo 10: De las Asociaciones Ilícitas - Párrafo 12: De la evasión de los detenidos.	Código Penal
23	Ley Orgánica Institucional (Art.6, Nº20 y Art 15 Letra (A),(B),(C),(D).	Decreto Ley Nº 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia.
<b>V. DERECHO PROCESAL PENAL.</b>		<b>FUENTE</b>
24	Código Procesal Penal: Art.10, 95, 150,175, 468 y siguientes.	Código Procesal Penal
25	Código Orgánico de Tribunales: Título II De los juzgados de garantía y de los tribunales de juicio oral en lo penal	Código Orgánico de Tribunales

### ÁREA GESTIÓN PENITENCIARIA

<b>I. ADMINISTRACIÓN</b>		<b>FUENTE</b>
1	Atribuciones del Presidente (a) de la República.	Constitución Política de la República
2	Los Ministros de Estado	Constitución Política de la República
3	Bases Generales de la Administración del Estado	Ley N° 18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, cuyo texto refundido se encuentra en el DFL1 del año 2001 del Ministerio del Interior.
4	Contraloría General de la República	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 10.366, de 1952, del Ministerio de Hacienda.
5	Organización Interna de Gendarmería	D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia.
6	Asignación de modernización y otros beneficios	Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
7	Reglamento sobre bienes muebles fiscales.	D.S. N° 577, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización.
<b>II. FINANZAS</b>		<b>FUENTE</b>
8	Disposiciones generales sobre Administración Financiera del Estado	D.L. N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda. – Título 1 : Art 1,2,3,4 y 5
<b>III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>FUENTE</b>
9	Misión Institucional de Gendarmería	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"
10	Objetivos estratégicos Institucionales de Gendarmería	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"
11	Productos estratégicos institucionales	PDF : "Definiciones Estratégicas 2019-2022 Genchi"

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

IV. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS		FUENTE
12	Gestión de desempeño del personal de las Plantas de Oficiales Penitenciarios, Suboficiales y Gendarmes.	D.S. N° 235/1982 MINJU, Reglamento De Calificaciones del Personal de Gendarmería de Chile. D.F.L. N°1.791/1979 MINJU, Estatuto de Personal Perteneiente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile.
13	Política de Gestión y Desarrollo de Personas	Res. Ex. N° 6.479/24.12.2020, Actualiza y Aprueba la Política de Gestión y Desarrollo de Personas en Gendarmería de Chile.
14	Higiene, seguridad y prevención de riesgos	Res. Ex. N° 3.314/2010, Procedimiento de Accidentes en Actos de Servicio
15	Procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.	Res. Ex. N° 11/02.01.2019, Aprueba Procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.

## ÁREA DE PROCEDIMIENTOS

ÁREA		MATERIA	FUENTE
1	Plan de Contingencia	Dispone actualización de Plan de Contingencia de Unidades Penales y Especiales	Of. © N° 81 – 2019, Subdirector Operativo.
2	Estadística Local	Aprueba Manual Básico de Control Penitenciario Reitera instrucciones de buen servicio, funcionamiento, tareas y deberes de las Oficinas de Control Penitenciario Regional y ORMCPP, correspondiente al año 2018	Resolución Ex. N° 208 – 2005, Director Nacional. Of. © N° 32 – 2018, Subdirector Operativo.
3	Clasificación Local	Instrucciones para encargados de las Oficinas de Clasificación Actualización de Plan de Segmentación Local	Of. © N° 126 – 2002, Subdirector Operativo. Of. © N° 362 – 2018, Subdirector Operativo.
4	Uso GoPro	Imparte instrucciones sobre uso y cuidado de las cámaras y accesorios portátiles Instrucciones sobre obligatoriedad y correcto uso de la cámara GoPro durante actividades propias en los Destacamentos del CIP-CRC y Secciones Juveniles	Of. © N° 446 – 2014, Subdirector Operativo. Of. © N° 194 – 2017, Subdirector Operativo.
5	Registro Corporal	Registro corporal cotidiano de internos, aleatorio y/o selectivo postvisita. Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (Art. 27 bis y 29 bis)	Res. Ex. N° 9679 – 2014, Director Nacional. D.S. N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia.
6	Servicio de Hospital	Imparte instrucciones sobre régimen de visitas a internos en servicios de hospital	Of. © N° 307 – 2016, Subdirector Operativo.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

		Imparte instrucciones respecto a Servicios de Hospital	Of. © N° 86 – 2021, Subdirector Operativo.
		Establece normas específicas acerca del procedimiento de salida y custodia de mujeres embarazadas privadas de libertad	Res. Ex. N° 11.354 – 2016, Director Nacional.
7	TIP	Instruye respecto a nuevas reglas para capturar fotografías reglamentarias, utilizadas en el proceso de renovación y otorgamiento de la Tarjeta de Identificación Profesional para el personal de Gendarmería de Chile.	Of. © N° 243 – 2018, Director Nacional
8	UAF	Nombra a funcionarios que desempeñan en los cargos que indica como colaboradores del funcionario responsable de reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero	Res. Ex. N° 5420 – 2017, Director Nacional.
9	Uso de Vehículos	Aprueba Manual de Prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo, y delitos funcionarios; y procedimiento de detección y reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero para Gendarmería de Chile.	Res. Ex. N° 5419 – 2017, Director Nacional
10	Visita de Abogados	Manual de procedimientos de uso, tratamiento y control de los vehículos motorizados de Gendarmería de Chile.	Res. Ex. N° 7838 – 2018, Director Nacional.
11	Uso de Fuerza	Complementa y reitera instrucciones respecto al ingreso y registro de Abogados y Habilitados a los Establecimientos Penitenciarios.	Of. © N° 455 – 2015, Director Nacional.
12	Allanamiento	Aprueba procedimiento y flujograma para el uso de la fuerza al interior de los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado y unidades especiales.	Res. Ex. N° 9681- 2014, Director Nacional.
13	Funcionamiento de Secciones Juveniles	Aprueba procedimiento y flujograma de allanamiento de internos e instalaciones de Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado	Res. Ex. N° 9680 – 2014, Director Nacional.
14	Seguridad Dinámica	Instruye sobre acciones de prevención a realizar en destinación de internos, respecto de su clasificación y segmentación interna en los Establecimientos Penales.	Of. © N° 186 – 2018, Subdirector Operativo.
		Instruye respecto a la aplicación del procedimiento de cuenta de la población penal, en el contexto de encierro y desencierro, en Unidades Penales del Subsistema Cerrado.	Of. © 476-2019, Subdirector Operativo
		Medidas destinadas a controlar la distribución de internos por dependencia en las Unidades Penales.	Oficio © N° 340/2021 SDO
		Instruye sobre control de los desplazamientos, vigilancia y/o custodia de internos al interior de Establecimientos Penitenciarios.	Of. © N° 42 – 2015, Director Nacional.
15	Retiro de Medidas de Seguridad en Hospital	Imparte instrucciones relativas al uso de medidas de coerción en personas privadas de libertad que se encuentran en Centros de Salud externos.	Of. © N° 319 – 2018, Subdirector Operativo.
16	Inspección, techos y otros	Aprueba procedimiento de inspección y control de líneas de fuego, techos, mallas, cercos de seguridad y barrotes en los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado.	Res. Ex. N° 12.546 – 2015, Director Nacional.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

17	Concepto de Fuga	Actualiza concepto de intento de Fuga. Se adjunta Glosario actualizado.	Of. © N° 490 – 2016, Subdirector Operativo.
18	Incautación Celulares	Imparte instrucciones sobre control de equipos de telefonía móvil en los Establecimientos Penitenciarios del subsistema cerrado.	Of. © N° 256 – 2017, Subdirector Operativo.
19	Identidad de Género	Aprueba disposiciones sobre el respeto y garantías de la identidad de género de las PPL Trans en los EP.	Res. Ex 5716/2020 Director Nacional.
20	Uso Armamento	Protocolo Uso de Armamento Fiscal	Oficio © N° 146/2020 SDO
21	Procedimientos Operativos	Manual de Procedimientos Penitenciarios Especiales	Res. Ex. 6479/2009 Director Nacional
22	Criminología	- Crimen Organizado en las Cárcel Chilenas. - Crimen organizado. Concepto y alcances	Observatorio del narcotráfico. Informe 2021. Víctor Salinas. Docente Escuela.
23	Intervención penitenciaria y Post penitenciaria.	- Eliminación de antecedentes Penales. - Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad. - Reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para las Personas Condenadas a Penas Privativas de Libertad y Modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.	D.L. N° 409/1932 D.L. 321/1925 Decreto N° 338/2020

## X. ESTABLÉCESE que los Directores

Regionales y el Director de Escuela, en el caso de los funcionarios dependientes de la Dirección Nacional, serán responsables de que se efectúe la notificación personal a cada uno de los convocados en el presente acto administrativo, que se encuentren bajo su dependencia. Para tal efecto, designarán a los funcionarios a cargo de la práctica de esta diligencia, quienes dejarán constancia en un acta suscrita por quien la realiza y el personal convocado, entregando a cada uno de ellos copia íntegra de la presente resolución.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)

**XI. DISPÓNESE** que en todo aquello no regulado en el presente acto administrativo, se aplicarán las normas establecidas en el D.F.L. N° 2, del año 2010, y en el D.S. N° 885, del año 2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**SEBÁSTIAN S. URRA PALMA  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE**

**MAAC/HLL/FRF/EPO/CBG**

N° 8340/: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Exp: 707200/2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ayudantía Dirección Nacional.
- Subdirección Operativa.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Subdirección de Reinserción Social
- Direcciones Regionales (16).
- Escuela de Gendarmería de Chile.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidades Penales del País.
- Archivo Unidad de Fiscalía.
- Oficina de Archivo, Partes y Transcripciones Dirección Nacional.

Mat: Convoca y regula examen habilitante que rendirán los funcionarios en el grado de Sargento Segundo de la Planta II, de Suboficiales y Gendarmes, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 885, del año 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.  
N° EXP707200/2022

Dirección Nacional  
Rosas N° 1274, Santiago  
[www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl)